

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.085/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el reconocimiento de las tareas realizadas por el agente Rodrigo Sebastián LOPEZ, como Autoridad Responsable del Trámite de Concursos No Docentes en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA, llevadas a cabo entre el 28 de octubre y 31 de diciembre de 2013;

QUE el Sr LÓPEZ desarrollo tareas de gestión consideradas de interés institucional extraordinarias a su cargo No Docente, correspondiendo que se le asigne un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, por un monto mensual de bolsillo de PESOS TRES MIL (\$3000,00);

QUE a fs. 09/11 obra Nota N° 077/14 emitida por el Secretario de Administración y Registro N° 012 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

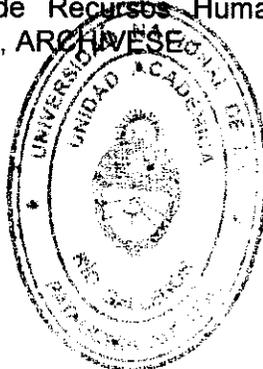
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Rodrigo Sebastián LÓPEZ (C.U.I.L. N° 20-28156261-5) en el marco de un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria consistente en la suma mensual de bolsillo de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00), para cumplir funciones como Autoridad Responsable del Trámite de Concursos No Docentes en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA, llevadas a cabo entre el 28 de octubre y 31 de diciembre de 2013, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – PROGRAMA 16 UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS – SUBPROYECTO 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 2 FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INICISO 1 GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

070

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil catorce entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y el Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Barrio 366 viviendas casa N° 318 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-28156261-5) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 28 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013, al Sr. Rodrigo Sebastián LÓPEZ, para que cumpla funciones como Autoridad Responsable del Trámite de Concursos No Docentes en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA. -

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional por un monto mensual de bolsillo de PESOS TRES MIL (\$ 3000.00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. Dicha deferencia será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

LOPEZ RODRIGO
SEBASTIAN
DNI 28.156.261
23-03-14



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG